ADENDA N° 01

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, representado en este acto por el gobernador, **Don Rodolfo Friedmann Alfaro**, con C.I. N° 1.009.116 y la firma unipersonal de la señora Arquitecta Mirna Beatriz Ayala Ledezma, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la calle Teniente Guillermo Arias N° 230 de la Ciudad de Villarrica, representada por la **Arq. Mirna Beatriz Ayala Ledezma,** con C.I. N° 1.061.155, de común acuerdo convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio de los servicios adjudicados a la **CONTRATISTA** en el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2015, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución N° 374/2015 de fecha 23 de marzo de 2015. Se deja constancia que el presente convenio Modificatorio se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 62 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización del presente "Convenio Modificatorio", que en fecha 23 de marzo de 2015, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la Rehabilitación y Puesta en valor de la Plaza Libertad de la ciudad de Villarrica, por la suma global de Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones novecientos siete mil quinientos ochenta y siete (G. 399.907.587) y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (Gs. 78.847.179)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de **GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (Gs. 478.754.766)**. Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar las obras a ser ejecutadas, conforme a la siguiente planilla de cómputo métrico:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	70111713-003	Servicio de mantenimiento de plazas	Un	1		
1.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1		Replanteo y marcación	gl	-	1.725.474	
1.1.2		Demolición de piso existente	m2	-	5.415	
1.1.3		Demolición de cordones en mal estado	ml	-	5.850	
1.1.4		Desraizar árboles que afectan pisos y cordones	gl	-	1.018.245	
1.2		**MAMPOSTERIA**				
1.2.1		Mampostería de nivelación de 0,30 m, ladrillo común	m2	150,00	144.640	21.696.000
1.3		**CONTRAPISO DE CASCOTES**				
1.3.1		Contrapiso de hormigón de cascotes 10 cm	m2	54,00	35.050	1.892.700
1.4		**REVOQUE**				
1.4.1		Revoque de cordones a 1 capa, con hidrófugo	m2	264,93	26.043	6.899.572
1.5		**PISO**				
1.5.1		Piso de piedra rústica, rompecabezas	m2	-	60.215	
1.5.2		Rampas de acceso en esquinas	un	-	832.016	
1.5.3		Recuperación y realce de la continua línea perimetral: cordón de mampostería original en ladrillos (1900)	ml	-	32.543	
1.6		**RESTAURACIÓN DE MONUMENTO**				
1.6.1		Restauración base neorromana de monumento	gl	-	10.102.447	
1.6.2		Restauración escultura neoclásica de La Libertad (1917), del escultor Francisco Almeida	gl	-	14.103.449	
1.6.3		Restitución de la antorcha (mano derecha) de la escultura	gl	-	3.823.736	
1.6.4		Provisión y alquiler de andamios	gl	-	1.794.894	
1.6.5		Piso octogonal de base, sobreelevado 17 cm	gl	-	5.850.000	
1.6.6		Pilares metálicos y cadenas de protección	gl	-	2.504.775	
1.7		**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
1.7.1		Presupuesto de materiales a utilizar (artefactos de iluminación led, cables, tablero, llaves, cajas, etc.) para la propuesta de iluminación de la escultura y su base (ver planilla detalladada)	gl	-	6.187.500	
1.7.2		Costo estimativo de mano de obra de item 7,1	gl	-	1.065.886	
1.8		**EQUIPAMIENTOS**				

Mirna Ayala Ledezma
ARQUITECTA
REG. PROF. Nº 1247

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.8.1		Bancos metálicos con asientos y respaldos en madera (13 unidades, según diseño)	gl	-	72.800.000	
1.8.2		Basureros metálicos revestidos en madera (8 unidades, según diseño)	gl	-	9.659.151	
1.8.3		Carteles (2 unidades, según diseño)	gl	1,00	4.681.413	4.681.413
1.8.4		Ploteado de carteles	gl	1,00	1.121.694	1.121.694
1.9		**VARIOS FINALES**				
1.9.1		Limpieza final y acarreo de escombros	gl	-	1.029.866	
1.9.3		Recuperación y renovación área verde	m2	-	10.240	
1.9.5		Placa de mármol conmemorativa de la obra	m2	-	1.675.468	
1.9.6		Carpeta para pasto sintético	m2	54,00	24.700	1.333.800
1.9.7		Provisión y colocación de pasto sintético	m2	51,00	143.000	7.722.000
1.9.8		Parque para niños – Torre Americana con anexos y puente colgante	gl	1,00	24.000.000	24.000.000
1.9.9		Cambio de techo de tejas francesas por policarbonato y pintura de la para de ómnibus	gl	1,00	5.500.000	5.500.000
1.9.10		Ampliación de techo para de taxis (galería y cenefa) y pintura nueva	gl	1,00	4.000.000	4.000.000
TOTAL						**78.847.179**

Monto Total de la AMPLIACION Gs. 78.847.179 (Setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento setenta y nueve).-

Cuadro Porcentual de Incremento.
Adjudicado Inicialmente: Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones novecientos siete mil quinientos ochenta y siete (G. 399.907.587).-
Monto Incrementado y del Presente Contrato: **GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (Gs. 78.847.179)**.-
Porcentaje de Incremento: 19,71 %.-

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a trabajos complementarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de setiembre del año 2015.-

ARQ. MIRNA BEATRIZ AYALA LEDEZMA
CONTRATISTA
Mirna Ayala Ledesma
ARQUITECTA
REG. PROF. Nº 1247

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DEL GUAIRA